

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

**DECRETO ALCALDICIO N° 1734 /
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA**

REQUINOA, 19 de junio de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1735 del 19.06.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa la vulnerable situación económica y social que afecta a la familia de la Sra. ROSA ELVIRA CAMPOS MANQUENAHUEL, R.U.T. N° 11.758.523-9, domiciliada en Camino Totihue s/n de nuestra comuna, quien fue damnificada por el terremoto del 27/F siendo beneficiaria en aquella oportunidad de una mediagua por situación de emergencia. La mediagua entregada fue mal instalada, con filtraciones en muros y techumbre, lo que provoca que con cada lluvia la vivienda se filtra y moja, siendo la única solución el desarme completo de ésta y la reinstalación de una nueva. Solicita autorizar compra de madera a proveedor MADERAS CALIFORNIA LTDA.RUT N° 79.757.590-9, por un monto de \$ 78.850 Impuesto incluido. Adjunta cotización y antecedentes que fundamentan la situación social en informe social N° 143.

Que el Municipio de Requínoa proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia, vulnerabilidad y/o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZÁSE aporte asistencial consistente en materiales de construcción para la habilitación de mediagua de familia damnificada por el terremoto 27/F, de propiedad de la Sra. ROSA ELVIRA CAMPOS MANQUENAHUEL, R.U.T. N° 11.758.523-9, domiciliada en Camino Totihue s/n de Requínoa.

AUTORIZÁSE emisión de orden de compra proveedor MADERAS CALIFORNIA LTDA.RUT N° 79.757.590-9, por un monto de \$ 78.850 Impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al ítem 24 01 007 Asistencia Social a personas naturales del Presupuesto Municipal Vigente 2012.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS / PCS / MZS /mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) /
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)